INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS N° 3632

PERÍODO 2019

DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	LUIS RENE VALLA ROMERO
CÉDULA:	1600347965
NSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONCEJAL RURAL

NFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
9/11/2020 12:00:00 AM	MERA SALON DE LA CIUDAD	174

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL CONSOLIDANDO ALIADOS ESTRATEGICOS INTERINSTITUCIONALES REINGENIERIA DE PROCESOS PARA OPTIMIZAR EL TALENO HUMANO DE ACUERDO A SU PERFIL PROFESIONAL Y SU FUNCION.	-En sesión ordinaria No .004 del 13 de junio de 2019, en el punto 4 del orden del día consta: Conocimiento y resolución del proyecto de convenio de la delegación de gestión de competencias para la construcción y mantenimiento de la vialidad rural y el fomento de las actividades productivas a celebrarse entre el GADP de Pastaza y el GADMCM. -En sesión ordinaria No .004 del 13 de junio de 2019, en el punto 4 del orden del día consta: Conocimiento y resolución del proyecto de convenio de la delegación de gestión de competencias para la construcción y mantenimiento de la vialidad rural y el fomento de las actividades productivas a celebrarse entre el GADP de Pastaza y el GADMCM. -En sesión ordinaria No. 005 del 20 de junio de 2019, en el punto de orden No. 5 consta: Conocimiento del oficio No. 182-PS-GADMM, suscrito por el Ab. Ángel Pérez en el que emite criterio jurídico sobre la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la coordinación zonal 3 del Ministerio de Educación y el GADMCM, concediendo autorización de intervención para construir, dar mantenimiento y equipar los establecimientos educativos del cantón Mera. -En sesión No. 009-CMM-GADMCM-2019 se inserta como punto 7 del orden del día Análisis y resolución en referencia a la autorización para que el Sr. Alcalde pueda suscribir un convenio interinstitucional con la Brigada de selva 17 Pastaza en referencia al proyecto "Campaña de esterilización de mascotas en la parroquia Shell y de esta manera evitar la proliferación de canes en la Parroquia" -Mediante oficio No. 159-GADPR-SH-2019 del 16 de julio, dirigido al Sr. Alcalde y rubricado por el Tglo. Patricio Peralta presidente del GADPR de Shell; se solicita la firma de un convenio de cooperación interinstitucional para ejecutar los talleres vacacionales Shell 2019 - Mediante oficio No. 0221-CCENP-2019, del 06 de agosto de 2019, dirigido al Sr. Alcalde y rubricado por Wagner Tello, Director CCE núcleo de Pastaza, en el que solicita la suscripción de un convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el GADMCM y la Casa de la Cultura Ecuatoriana núcleo de Pastaza, -En sesión ordinaria No. 026 del 28 de octubre de 2019, consta en el punto 4 del orden del día: Análisis y autorización para que el Sr. Alcalde suscriba un convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre el GADP de Pastaza y el GADMCM, que tiene por objeto la cooperación interinstitucional de las pates intervinientes en el ámbito de sus competencias exclusivas y concurrentes para garantizar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Constitución y su legislación interna, así como establecer de común acuerdo los mecanismos entre las instituciones públicas autónomas descentralizadas provincial y cantonal, de acuerdo a las directrices a las que deberán sujetarse los convenios específicos y/o cualquier instrumento jurídico que en adelante se suscriba entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.	-Concejo por unanimidad resuelve Autorizar al Sr. Alcalde la suscripción del convenio; mediante oficio No. 544-A-GADMCM-2019 dirigido al Sr. Prefecto y rubricado por el Sr. Alcalde de Mera. -Concejo resuelve dar por conocido el convenio por no disponer de sustento legal como es el oficio del requerimiento, ni partida presupuestaria que lo abalice. -Concejo resuelve: Autorizar por unanimidad al Sr. Alcalde para que pueda suscribir el convenio. -Concejo resuelve: Autorizar por unanimidad al Sr. Alcalde para que suscriba el convenio antes mencionado. -Concejo resuelve por unanimidad: Dar por conocido el convenio antes mencionado, argumentando que la firma del convenio limita las actividades planificadas en el POA del departamento de desarrollo Local del GADMCM. -Concejo resuelve por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional.	-Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial indica en su parte pertinente "para poder atender su solicitud de delegación de competencias, es necesario definir el alcance, tipo de proyecto, disponibilidad de recursos etc. Una vez que se cuente con esta información estaremos prestos a coordinar acciones necesarias encaminadas al progreso de las comunidades, parroquias y cantones de nuestra provincia.

REINGENIERIA DE PROCESOS PARA OPTIMIZAR EL TALENO HUMANO DE ACUERDO A SU PERFIL PROFESIONAL Y SU FUNCION	-Para dar cumplimiento a este parámetro, se solicita con oficio No. 005-CM-GADMCM-2019, del 30 de septiembre de 2019; dirigido al Sr. Alcalde se entregue: copia de la nómina de empleados y Trabajadores con el respectivo detalle de su denominación y sueldos con corte a la presente fecha. -En sesión ordinaria del 07 de octubre de 2019; consta en el punto 5 del orden del día la autorización para que el Sr. Alcalde pueda suscribir el acta transaccional con los trabajadores del sindicato del GADM de Mera; en la que se compromete el GADM de Mera, a incrementar la remuneración mensual unificada de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados en la cantidad de $30.00USD. -En sesión No 008-CM-GADMCM, del 11 de julio 2019; consta en el punto 4 del orden del día el análisis y resolución de la derogatoria de la ordenanza que contiene el Reglamento Orgánico de gestión por procesos del GADMCM.	-El Sr. Alcalde con oficio No. 0576-A-GADMCM-2019 del 23 de octubre, hace la entrega de la nómina de empleados y trabajadores, al ser un acto estrictamente administrativo, el ejecutivo tiene las atribuciones de organizar el personal que se requiere en la municipalidad; sin embargo, como concejal ejerciendo mis funciones de fiscalización constantes en el art. 58 literal(d) del COOTAD, siempre estado pendiente de que se respete el art. 338 del mismo cuerpo legal en todo su contexto. -Concejo resuelve por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que pueda suscribir el acta transaccional con los trabajadores del sindicato del GADM de Mera con todas las observaciones realizadas. -Concejo resuelve: acoger el informe de la comisión de legislación y fiscalización y aprobar en segundo debate la ordenanza.	-Con fecha 09 de enero de 2020, se procedió a la firma del acta transaccional ante el Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato.
MPLEMENTAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION CIUDADANA PARA FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CANTON.	-Con oficio No. 355-GADPR-SH-2019, del 21 de octubre de 2019, dirigido al Sr. Alcalde y por su intermedio a los concejales y rubricado por el Tglo. Patricio Peralta Presidente de GADPR-Shell; invita a una reunión de socialización en la que se tratara los siguientes puntos: 1.-Actualizacion del catastro en el cantón Mera. 2.-Litigio, intervención y activación del mercado municipal de Shell.	-Se asistió a la invitación; se absolvieron todas las inquietudes de la ciudadanía, en relación con los nuevos avalúos de los catastros y se aclaró que el mercado no tenía impedimento legal alguno para poder intervenirlo.	
TRANSFORMAR AL PATRONATO SOCIAL EN UNA AREA ESTRATEGICA MUNICIPAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SECTOR VULNERABLE CANTONAL	-En sesión extraordinaria No. 034-CM-GADMCM-2019, del 23 de diciembre de 2019, en el punto 4 del orden del día consta: Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que reforma y codifica la ordenanza sustitutiva del patronato de Mera, que en adelante se denominará patronato de amparo social del GADMCM.	-Concejo resuelve aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza y que pase a la comisión de Legislación y Fiscalización para que emita informe para el segundo y definitivo debate; resolución tomada por mayoría con votos en contra de la Licda. Irene Batallas y Lcdo. Luis Valla concejales.	-La aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza, no pertenece al periodo determinado de rendición de cuentas.
SOCIALIZACION DE ORDENANZAS Y NORMATIVA URBANA	-En sesión extraordinaria No. 012-CM-GADMCM, del 06 de agosto de 2019, en el punto 3 del orden del día consta, conocimiento, análisis y aprobación en primer debate el proyecto de ordenanza de reforma al presupuesto del GADMCM para el año 2019. -En sesión ordinaria de concejo No. 18-CM-GADMCM-2019; del 05 de septiembre de 2019; en el punto de orden No. Consta: análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que crea e institucionaliza la marca turística del cantón Mera. -Mediante oficio 590-A-GADMCM-GT-2019 fecha 28 de octubre del 2019 rubricado por el señor alcalde convoca a participar en la asamblea Cantonal para el conocimiento del ante proyecto del presupuesto 2020, el día jueves 31 de octubre del 2019 a las 154:00h en el salón de la ciudad.	-Concejo resuelve: acoger el informe de la comisión de planificación y presupuesto y consecuentemente aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza antes mencionada. -Concejo, resuelve acoger el informe de la comisión de legislación y fiscalización y consecuentemente aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza antes mencionada. -La ciudadanía de Mera, no estuvo de acuerdo con lo expuesto puesto que era solo el monto global de la inversión que se presentaba; solicitando una nueva reunión para el día Martes 05 de noviembre del 2019, en la que esperan que se presenten los proyectos específicos para Mera, con sus respectivos valores.	- reforma al presupuesto prorrogado fue aprobada por mayoría con cinco votos a favor y uno en contra del Lcdo. Luis La Valla. Por considerar serias inconsistencias en su estructura general -En la aprobación de la ordenanza que crea e institucionaliza la marca turística del cantón Mera mi voto fue en contra.
RESPETO A LOS DERECHOS COLECTIVOS Y SOLIDAD PROMOCION DE VALORES, CON BASE A FUNDAMENTOS DE VIDA Y NUEVA TAREA.	-Con oficio No. 038-09.2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, COPROCASH, solicita al Sr. Alcalde se les reciba en comisión general, para solicitar que se dé tramite al oficio enviado el 14 de junio de 2019, en el que argumentan que concejo emita el informe previo no vinculante para completar los trámites para la cantonización de Shell.	-Concejo resuelve: Emitir el criterio favorable en el informe previo no vinculante solicitado por COPROCASH, como requisito del art.22literal (e) del COOTAD, para el proceso de cantonización de la parroquia Shell, que desde el año 2017, lo habían venido solicitando.	

HONESTIDAD ABSOLUTA EN LA ADMINISTRACION, CERO CORRUPCION.	-Con fecha 23 de junio de 2019, mediante oficio 002-CM-GADMCM-2019; del 09 de septiembre de 2019, dirigido al Sr. Alcalde y rubricado por los concejales Lcda. Irene Batallas, Abg. Isabel Heras, y Lcdo. Luis Valla; se le solicita, se entregue copias certificadas de las acciones de personal o copias de los contratos de los siguientes señores: Gabriel Fustillos, Jorge Jacome, Mauricio Poveda, Thalía Zumba, Mónica Ulloa, Rodny Sancho. -Con oficio 003-CM-GADMCM-2019, del 09 de septiembre de 2019; dirigido al Sr. Alcalde y rubricado por todos los concejales; se solicita se entregue copias certificadas del informe económico y de las actividades ejecutadas en el proyecto cívico, cultural, turístico y recreativo agosto mes del turismo 2019. -Mediante oficio No. 005-CM-GADMCM-2019, del 30 de septiembre de 2019; dirigido al Sr. Alcalde y rubricado por todos los concejales; se solicita se entregue: 1. La nomina de empleados y trabajadores con el respectivo detalle de su denominación y sueldos con corte a la presente fecha. 2. Copia certificada de la sanción impuesta por su autoridad al Abg. Alex Agualongo, funcionario municipal, solicitado por concejo en la sesión ordinaria No. 020 del lunes 16 de septiembre d 2019. -Con oficio No. 006-CM-GADMCM-2019, del 12 de diciembre de 2019; dirigido al Sr. Alcalde y rubricado por los concejales: Lcda. Irene Batallas y Lcdo. Luis Valla, en el que se solicita se entregue copias certificadas de: 1. El convenio firmado por su persona con la familia Rúales, con el que intervino con trabajadores, personal, maquinaria y bienes municipales en una institución privada. 2. Copia certificada de los informes auditados por contraloría que reposan en la institución del periodo anterior. 3. Se emita una certificación de cuanto fue el total y a qué porcentaje alcanzo el gasto corriente en el presupuesto prorrogado 2019. 4. Se emita una certificación de cuanto es el total y a qué porcentaje alcanza el gasto corriente en el actual presupuesto 2020. -Además es preciso indicar que se realizó procesos de fiscalización continuos In situ, a las obras en ejecución y frentes de trabajo. -Es necesario indicar que se ha asumido con mucha responsabilidad lo estatuido en la normativa legal vigente, como es el COOTAD en sus arts. 57 todos sus literales, 58 todos sus literales y demás leyes conexas que requieren su aplicación en el ámbito legislativo. -En lo que se refiere a encargos y delegaciones es preciso indicar que fiel a lo que estatuye el art. 62 literales (a)y (b).	-Se niega la solicitud de información por estar calificada como información confidencial no sujeta al principio de publicidad. -Se entrego la información y en las conclusiones del proyecto, se manifiesta que se cumplió a satisfacción el objetivo tomando en cuenta que se tuvo la visita de turistas nacionales y extranjeros lo que favoreció a la economía de nuestro cantón. -Es menester indicar que respecto a la sanción solicitada por concejo al funcionario antes mencionado; hasta la fecha requerida para la rendición de cuentas mayo-diciembre de 2019, no se cuenta con la copia de la sanción impuesta por la autoridad al funcionario. -Hasta el momento de realizar la presente rendición de cuentas no se ha recibido contestación, contraviniendo el art.9 párrafo dos de la ley Orgánica de transparencia y Acceso a la información pública. -La fiscalización in situ, se la ha realizado en conjunto con los señores concejales de las respectivas comisiones. -Siempre he procurado ser la voz del pueblo en el concejo municipal en mis intervenciones y que mi voto sea razonado y reflexivo apoyando las buenas gestiones e inaprobando aquellas reñidas con las leyes vigentes o que lesionarán o comprometerán al pueblo al que represento. -Respecto a las delegaciones realizadas por mi persona como concejal se los ha cumplido con responsabilidad, donde se ha actuado con prudencia, respeto, y honestidad como lo estatuye la normativa legal vigente.	-Sin embargo, cabe indicar que el informe económico; carece de rubrica de responsabilidad. -De mis actuaciones en el campo legislativo, darán fe las actas de sesiones de concejo, actas e informes de las comisiones permanentes de las que formo parte.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCION Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal.	Se asistido a 35 sesiones de conceso. 32 sesiones ordinarias 3 sesiones extraordinarias	Se han aprobado 7 ordenanzas. Y 143 resoluciones.	Se ha dado seguimiento a las obras que realizan la municipalidad, para que las misma cumplan con los parámetros establecidos en los contratos.
Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.	Es preciso indicar que se ha asumido con mucha responsabilidad lo estatuido en la normativa legal vigente como es el COOTAD en sus Arts. 57 todos sus literales, 58 todos sus literales y demás leyes conexas que requieren su aplicación en el ámbito legislativo.	-De mis actuaciones en el campo legislativo, participación en las comisiones, encargos, delegaciones, representaciones y fiscalización dan fe de mi actuación los informes, resoluciones y actas de las comisiones y del pleno de concejo que reposan en cada una de las secretarias a las que podrán remitirse si el caso requiere.	
Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal.	-En relación a este aspecto se ha participado honesta y responsablemente en los análisis, debates y deliberaciones que se producen como actos legislativos dentro del seno de concejo, como lo estatuyen los Art.57 en todos sus literales, 58 en todos sus literales y 61 del COOTAD.	-Se han resuelto los asuntos que el señor Alcalde ha puesto en conocimiento de concejo, apoyando positivamente los que las leyes faculten y desaprobando aquellos que contravienen con la normativa legal vigente o puedan lesionar los intereses de la ciudadanía o al erario cantonal.	-Para constancia de lo antes mencionado, da fe de mis intervenciones, cada una de las actas de sesiones ordinarias, extraordinarias y de las comisiones de las cuales formo parte a las que se podrán remitirse en caso de ser necesario.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACION
TRIBUTARIAS	SI	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriDeclaracionesWeb/ConsultaImpuestoRenta/Consultas/consultaImpuestoRenta

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Como presidente de la comisión de Educación Cultura y Deporte en coordinación con el Gad Parroquial Rural de Shell, cuerpo de Bomberos de Shell, Instituto técnico Francisco de Orellana. Gobierno Provincial de Pastaza se llevo a cabo el proyecto de Fortalecimiento a la atención integral de niños, niñas y adolescentes en temas culturales deportivos, sociales y buen uso del tiempo libre	Se firmo el convenio antes mencionado entre el Gad de Shell y Gad Municipal del cantón mera siendo beneficiados la niñez y la adolescencia de la parroquia Shell
Se realizo los talleres de desarrollo de capacidades y uso de tiempo libre a ejecutarse como política del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Mera para niños, niñas y adolescentes de mera y madre tierra	Beneficiados en la Cabecera Cantonal un total 60 niñas niños y adolescentes. Beneficiarios en la parroquia madre tierra un total de 50 niños niñas y adolescentes.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACION PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCION
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	SI	https://www.facebook.com/500454530299307/posts/989099238101498/ https://www.facebook.com/GadMera2019/photos/pcb.921446341533455/921440414867381/?type=3&theater https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1006071439737611&id=500454530299307?sfnsn=mo https://www.facebook.com/500454530299307/posts/995227447488677/ https://www.facebook.com/500454530299307/posts/995979867413435/

RENDICION DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
Como concejal rural del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, se ha realizado la rendición de cuentas a través del Facebook Live y se ha considerado todas las observaciones realizadas por la ciudadanía.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Durante el proceso de Rendición de Cuentas y en la deliberación pública se receptaron vía mail y comentarios en el Facebook live de la deliberación pública que en su mayoría fueron felicitaciones y agradecimientos, en total de comentarios recibidos se receptaron 2 sugerencias; las mismas que son: - Mejorar el manejo de las solicitudes realizadas por los usuarios a la Alcaldía, cabe señalar que en el año 2020 se esta implementando el sistema de gestor documental, QUIPUX. - Coordinar los procesos de socialización de los temas de interés ciudadanos ejecutados por la Municipalidad, en el POA 2020 se encuentran dos proyectos de Participación Ciudadana, los cuales se han ido implementando haciendo participe a la ciudadanía de los procesos ejecutados por el GADMCM. Se de prioridad a las obras que son en beneficio del agua para el cantón y el cumplimiento del proyecto de intervención en la Av de Shell.